REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 89-1-1-1- 1441

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

SEP 89

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de abril de 1989 se ha otorgado ante el Notario Decimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de la compañía "INCUBADORA NACIONAL COMPAÑIA ANONIMA INCA";

QUE el señor Luis Bakker Guerra y la señora Christina Bakker de Gerritsen, en sus calidades respectivas de Gerente General y Presidenta de la compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Páez Fuentes, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-89-438, de 31 de julio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación de estatutos de la compañía INCUBADORA NACIONAL COMPAÑIA ANONIMA INCA", constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de noviembre de 1963, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación

Superintendencia de Compañías
Director del Departamento Jurídico
de Compañías Anónimas

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"INCUBADORA NACIONAL COMPAÑIA ANONIMA INCA"

SEP 89 000021

en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 3 AGO. 1989

Dr. Carlos Muñoz Insua,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE
MLB

Superintendencia de Compañías
Directorio: Departamento Jurídico
de Compañías Anónimas

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1754 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO